



Concón, 27 DIC 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 4140

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- F. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- G. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- H. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- I. El Decreto Alcaldicio N°3830 de fecha 29 de Noviembre 2023, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas elaboradas por la SECPLAC, para el proceso de llamado a licitación pública denominado "NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA ESTADIO ATLETICO DE CONCÓN" ID 2597-63-LQ23.
- J. La Aclaratoria N°001 de fecha 18 de Diciembre 2023, de la Directora de SECPLAC, donde se informa modificaciones al calendario del proceso y ampliación de plazo, en el Decreto Alcaldicio N°3830 de fecha 29 de Noviembre 2023, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas elaborados por la SECPLAC, para el proceso de llamado a licitación pública denominado "NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA ESTADIO ATLETICO DE CONCÓN" ID 2597-63-LQ23.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°3830 de fecha 29 de Noviembre 2023, se aprueban las Bases Administrativas Especiales, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas elaborados por la SECPLAC, para el proceso de llamado a licitación pública denominado "NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA ESTADIO ATLETICO DE CONCÓN" ID 2597-63-LQ23.



CONCÓN
Agrupamos contigo

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

- 2.- Que, en atención a revisión, análisis de antecedentes y preguntas del foro del presente llamado, se verifica que reviste un proceso de mayor complejidad, por lo tanto, requiere un mayor análisis de antecedentes, planimetrías, especificaciones técnicas, con el fin de que los oferentes puedan analizar y efectuar sus ofertas de mejor manera en atención a los principios de: libre concurrencia, publicidad, igualdad y transparencia.
- 3.- Que, mediante Aclaratoria N°001/2023 de fecha 18 de Diciembre 2023, al llamado ID 2597-63-LQ23, por parte de la Directora de SECPLAC, se informa modificaciones al calendario del proceso y ampliación de plazo, en atención al considerando anterior mediante Acto Administrativo.
- 4.- Que, mediante Ord.N°120/23 de fecha 20 de Diciembre 2023 la Directora de SECPLAC, se da respuesta al foro del proyecto "NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA ESTADIO ATLETICO DE CONCÓN" ID 2597-63-LQ23 y se efectúan Aclaraciones que modifican las Bases Administrativas Generales y Especiales.
- 5.- Que, en relación con la materia, el artículo 9° de la Ley N° 18.575 en su texto refundido mediante DFL 1-19653, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que los procedimientos concursales convocados por ésta se rigen por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad antes las bases que rigen el contrato.
- 6.- Por su parte, el artículo 10°, inciso tercero, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en lo pertinente, que el procedimiento licitatorio se realizará con estricta sujeción de los participantes y de la entidad licitante a las bases administrativas y técnicas que lo regulen.
- 7.- En este sentido, el artículo 19° del D.S N° 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, dispone que, en caso que las Bases sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, deberá considerarse un plazo prudencial para que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.
- 8.- Es en el marco legal precedente, es que se decretan las siguientes modificaciones a las bases administrativas especiales así como al calendario publicado en el portal de www.mercadopublico.cl, del proyecto "NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA ESTADIO ATLETICO DE CONCÓN" ID 2597-63-LQ23.
- 9.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio N°3830 de fecha 29 de Noviembre 2023, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas elaborados por la SECPLAC, para el proceso de llamado a licitación pública denominado "NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA ESTADIO ATLETICO DE CONCÓN" ID 2597-63-LQ23, y Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de Octubre 2020 que Aprueba Bases Administrativas Generales, en el siguiente sentido según corresponda:
 - Aclaración al Art. 3.2 de las Bases Administrativas Generales (Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de Octubre 2020), Propuesta Técnica, letra c):



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

Donde dice:

- M2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza a las definidas en las Bases Especiales de esta licitación.

Debe decir:

- Potencia Instalada en kW de obras ejecutadas de similar naturaleza a las definidas en las Bases Especiales de esta licitación.

- Aclaración al Art. 4.4 de las Bases Administrativas Generales (Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de Octubre 2020), Propuesta Técnica, letra c):

Donde diga:

- M2 y/o ml.

Debe decir:

- Potencia Instalada en kW.

- Aclaración al Anexo N°5 de las Bases Administrativas Especiales (Decreto Alcaldicio N°3830 de fecha 29 de Noviembre 2023):

Donde dice:

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	PERIODO EJECUCION	COMUNA

Debe decir:

N°	NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	Potencia Instalada en kW	PERIODO EJECUCION	COMUNA	TIPO DE OBRA (Habitacional, Industrial, Deportiva)	Profesional SEC Autorizado firma TE1	N° TE1

Se adjunta al proceso nuevo archivo Anexos Editables denominado "ANEXOS EDITABLES ID2597-63-LQ23 rev20.12.2023", válidos para ofertar en el presente llamado a licitación pública.

2. **AMPLIESE** en 10 días corridos los plazos para presentar ofertas del llamado a licitación pública denominado "NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA ESTADIO ATLETICO DE CONCÓN" ID 2597-63-LQ23 a contar de la publicación de la Aclaración 001/2023 de fecha 18 de Diciembre .
3. **MANTÉNGASE** vigente, en todo lo no modificado las bases administrativas especiales correspondientes al proyecto denominado "NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA ESTADIO ATLETICO DE CONCÓN" ID 2597-63-LQ23, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°3830 de fecha 29 de Noviembre 2023, que aprueba las Bases Administrativas Especiales así como las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de Octubre 2020.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.



CONCÓN
Avanzamos contigo

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MLEG/LHL/IhI

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Sec. Municipal.
- 3.- Administrador Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Control
- 6.- DAF
- 7.- Secpla (155)
- 8.-Carpeta P. Pública.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		22 DIC 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

21 DIC 2023

RECIBIDO HORA: _____